



Dirección de Prensa

**Discurso de S.E. la Presidenta de la República,
Michelle Bachelet Jeria,
al promulgar Ley que tipifica delitos de tortura y de tratos crueles,
inhumanos y degradantes**

Santiago, 11 de Noviembre de 2016

Amigas y amigos:

Estamos aquí para seguir avanzando en el camino del respeto y la promoción de los derechos humanos; estamos aquí para reparar un vacío de nuestra legislación y ponernos a tono con los tratados internacionales suscritos por Chile; para establecer un estándar más elevado de protección contra uno de los crímenes más horrendos que se puede llegar a cometer contra las personas, al que hasta hoy nuestra legislación interna ni siquiera llamaba por su nombre: tortura.

Hoy damos un paso decisivo en la prevención y erradicación definitiva de la tortura en nuestro país.

Hablamos de una de las violaciones a los derechos humanos más graves y que más repugna a nuestras conciencias, y por ello ha sido prohibida en casi todos los países del mundo.

El Estado de Chile, desde la recuperación de la democracia, ha sido enfático en condenar y avanzar en la reparación de las víctimas y en la investigación de los hechos de tortura cometidos por la dictadura.

Porque lo vivimos en el pasado, no podemos cerrar los ojos ante su eventual comisión en el futuro. Las denuncias de tortura que se





Dirección de Prensa

cometen en democracia, nos obligan a prevenir, investigar y condenar estos hechos.

Y la inclusión del delito de tortura en el Código Penal, sin eufemismos, implica el primer paso para reconocer que el Estado, y los agentes del Estado, son los garantes de los derechos de todos y todas quienes habitan en Chile.

Y esto significa que, en primer lugar, nos corresponde prevenir la comisión de este delito y que, en caso de cometerse, éste debe ser investigado, sancionados sus responsables y reparadas sus víctimas.

Este nuevo cuerpo legal tipifica y establece una pena que puede llegar a 10 años de presidio para la tortura cometida por un empleado público, o por particulares en funciones públicas, o instigados o con consentimiento de un empleado público.

Cuando se trate de apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, que no califiquen como tortura, las penas pueden llegar a 5 años de presidio.

Desgraciadamente, sabemos que la tortura y los tratos crueles suelen cometerse junto a otros delitos. Y por eso, si en conexión con la tortura se producen otros delitos, como homicidio o violación, la ley, entonces, en esos casos, establece penas más graves, las que pueden llegar hasta el presidio perpetuo calificado.

Esta nueva ley no se ocupa sólo de la tortura que genera daño físico en las víctimas, sino que hemos ido más allá, incluyendo una nueva tipificación del delito: la tortura psicológica y la violencia sexual. Un tipo de violencia que es invisibilizada cuando las víctimas son mujeres y se le considera un delito menor.

Y considerar las tres dimensiones de la tortura -física, la psicológica y la violencia sexual- nos pone a la altura de los más recientes avances en materia de prevención de este flagelo en el mundo.





Dirección de Prensa

La impunidad de estos actos de tortura hacia las mujeres produce una sociedad que naturaliza la violencia contra las mujeres, y por eso estamos haciendo una distinción específica.

La tortura, a pesar de su prohibición absoluta en todo tiempo, espacio y lugar, sin que nada ni nadie puede justificarla, está lejos de ser erradicada en el mundo, y por momentos parece incluso crecer.

Hemos sido testigos, recientemente, de cómo incluso se justifican prácticas aberrantes, como el “waterboarding”, que acá conocimos con el nombre de “submarino”. Y ello es inaceptable.

Y por eso Chile no sólo adapta su legislación interna, sino que se ha comprometido a liderar la Iniciativa contra la Tortura, que agrupa a países de todos los continentes, con el objetivo de prevenir este crimen y promover la ratificación de los instrumentos internacionales en esta materia.

Nuestro país ha recibido recomendaciones de organismos internacionales para prevenir, investigar, sancionar y reparar el daño que provoca la tortura.

La tipificación del delito de tortura es una de ellas y hoy, promulgando esta ley, cumplimos con nuestro compromiso, un compromiso con la comunidad internacional pero, por sobre todo, con nuestra gente.

Por supuesto, no es la única medida. Siendo la tortura un acto legalmente condenable y éticamente intolerable, como Gobierno estamos trabajando también para presentar el proyecto de ley que crea el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, que estará alojado en el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Y quiero aquí referirme al caso de la comunera mapuche Lorenza Cayuhan, que denunció una situación humillante en el proceso de su parto. Esta denuncia debe ser investigada en profundidad y conocer





Dirección de Prensa

la verdad de lo sucedido. Justamente, porque debemos asegurarnos que nadie sufra situaciones humillantes o vejatorias, he instruido a la subsecretaria de Derechos Humanos que se elabore un nuevo Reglamento Penitenciario, con enfoque de derechos humanos, para que se trate con dignidad no sólo a las mujeres, sino a todas las personas que están privadas de libertad.

Recientemente, asimismo, me correspondió participar en la ceremonia solemne en la que el Estado de Chile pidió perdón a las víctimas de tortura que fueron martirizadas por sus propios compañeros de armas, en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea.

Actos como esos son pasos significativos de enorme peso simbólico, en el camino a través del cual nuestro Estado busca, desde el reconocimiento de su historia reciente y de sus deudas respecto a los crímenes de la dictadura, avanzar hacia un horizonte en que todos los derechos sean garantizados.

Desde esa convicción, debemos seguir ahondando nuestro compromiso con este proceso que, sabemos, es permanente y en el que cada día se abren nuevos desafíos.

Quiero agradecer muy especialmente a los diputados y diputadas que estuvieron en el origen de este proyecto: Hugo Gutiérrez, Karol Cariola, Camila Vallejo, Sergio Aguiló, Lautaro Carmona, Tucapel Jiménez, Felipe Letelier, Daniel Núñez, Guillermo Teillier y Patricio Vallespín. Y también, a todos quienes contribuyeron a que esta modificación legal sea hoy una realidad palpable y concreta.

El trabajo desplegado muestra el profundo compromiso con la promoción y defensa de los derechos humanos, que ha permeado a nuestra sociedad.

Cada paso que damos, es un gesto que nos acerca un poco más a ese ansiado “nunca más”, a una convivencia respetuosa y fraterna





Dirección de Prensa

entre iguales, y al valor pleno de la dignidad humana, a una mejor patria y a una mejor humanidad.

Muchas gracias.

* * * * *

Santiago, 11 de Noviembre de 2016.
MIs/lfs.

